



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00030417- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00030417- -UNC-ME#FCC donde se informa que los alumnos María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Milagros F. Ramia, DNI 42.184.460; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201, no han restituido los equipos tablets con fines educativos que les fueron otorgados en comodato en el marco del programa de políticas de acompañamiento tecnológico instrumentado en la Facultad a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante el ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados han sido debidamente emplazados a restituir los equipos Tablets otorgados en comodato para fines educativos.

Que vencido en exceso el plazo de dichas intimaciones, los estudiantes no han entregado los bienes de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 11 inc. 3) y art. 13 último párrafo del Reglamento de Investigaciones Administrativas OCHS 9/2012 (T.O. RR 1303/2021).

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante DDAJ-2023-73098-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten y deben considerarse como fundamento de la presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo por ante la Dirección General de Sumarios de la U.N.C a los alumnos María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Milagros F. Ramia, DNI 42.184.460; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201, a fin de deslindar responsabilidades por los hechos mencionados.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese. Gírese a la Dirección General de Sumarios de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

